

# Proempleo IV

## Curso

### “Carnicería y Elaboración de productos cárnicos”

**Don Franciscó López Sanchez, Alcalde-Presidente de la villa Pruna:**

**INFORMA:** Que se encuentra abierto el plazo de presentación de solicitudes para la realización de la acción formativa curso: “ **Carnicería y Elaboración de Productos Cárnicos**” con un total de **15 participantes y entre 5 y 10 reservas**, para cubrir, en su caso, las posibles bajas que puedan producirse durante el curso. Las personas beneficiarias, percibirán una beca mensual durante el transcurso del curso, para sufragar los gastos que puedan derivarse del curso. La duración del curso es de **600 horas lectivas**.

#### REQUISITOS:

1.- Ser desempleados/as con especiales dificultades de inserción laboral, inscritos en el SAE, incluidos en algunos de los siguientes colectivos: jóvenes menores de 30 años, parados/as de larga duración, mayores de 45 años; minusvalía física, psíquica o sensorial, personas sometidas a maltrato físico o psíquico, etnias desfavorecidas o minoritarias en la sociedad, jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, cuidadores/as no profesionales que atienden a personas en situación de dependencia, etc.

2.- No percibir, al inicio del curso, rendimientos del trabajo. Será compatible, una vez comenzado el curso y en horario compatible, con la obtención de un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, si bien el conjunto de las rentas percibidas, por rendimientos del trabajo y el importe de la beca mensual establecida por el proyecto, no superen el 75% de la cuantía fijada para el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

3.- No podrán ser beneficiarias aquellas personas que, con anterioridad al inicio de la acción formativa correspondiente, estén dados de alta como cuidadores/as no profesionales dentro del convenio especial de la Seguridad Social al que se refiere el Real Decreto 615/2007.

4.- Tener residencia habitual en el municipio de **Pruna**.

5.- Los/as beneficiarios/as podrán percibir durante el curso, prestación o subsidio por desempleo, así como otras ayudas para la misma finalidad, siempre que no supere el 75% de la cuantía fijada para el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), incluido el importe de la beca.

6.- Serán totalmente compatibles con otras ayudas o prestaciones que no estén consideradas como ayudas al desempleo.

**Plazo de presentación de solicitudes. Inicio: 18 de junio de 2012 Finalización: 25 de junio de 2012**

**Lugar: Centro de Formación Ayuntamiento de Pruna.** Las bases se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna y en el Centro de Formación.

En Pruna a 15 de Junio del 2012  
EL ALCALDE.

Fdo: FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ

